GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2024
ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS y OTOGRAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0027-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N°156 DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI N°2496894.

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 04 días del mes de junio de 2024, siendo las 09:50 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 084-2024-GRC-GA, de fecha 28.05.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 0027-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria, por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N°156 DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI N°2496894.
Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- **FERNANDEZ CHOTA BERNARDINO** — **Presidente Titular**
- **JAVIER LEIVA TORRES** — **Primer Miembro Titular**
- **JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS** — **Segundo Miembro Titular**

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- ✓ Recepción de Expediente
- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Calificación de ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

DESARROLLO:
Se verificó que para el procedimiento de selección para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N°156 DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI N°2496894, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	09/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	20/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10179063435	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	04/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	16/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	04/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10316602512	ALEGRIA ALVARON CIRO	20/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10411799170	ROJAS LAZO OMAR	08/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10427169231	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	08/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10437815137	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	15/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10477768801	SALINAS HERRERA FLAVIO AUGUSTO	09/05/2024	Válido

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	04/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	09/05/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	09/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	08/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	10/05/2024	Válido

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, Ocho (08) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2024-GRC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N°156 DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO¿ CON CUI N°2496894.

Nro. Item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N°156 CIUDADELA DE PACHACUTEC DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO¿ CON CUI N°2496894			
10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	21/05/2024	18:02:56	Electronico
20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	21/05/2024	18:57:39	Electronico
10036949878	CONSORCIO MONARCA	21/05/2024	22:30:26	Electronico
10427169231	CONSORCIO CALLAO	21/05/2024	22:36:17	Electronico
10477768801	CONSORCIO PONTO FS	21/05/2024	23:01:59	Electronico
10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	21/05/2024	23:22:58	Electronico
20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	21/05/2024	23:26:19	Electronico
10316602512	CONSORCIO SUPERVISOR 156	21/05/2024	23:43:12	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas por los cuatro postores, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	CONSORCIO MONARCA	CONSORCIO CALLAO	CONSORCIO PONTO FS.	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR 156
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS								
2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta								
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	Presenta	Presenta	Presenta	NO APLICA	NO APLICA	Presenta

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

POSTOR	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	CONSORCIO MONARCA	CONSORCIO CALLAO	CONSORCIO PONTO FS.	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR 156
OBSERVACION:	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
RESULTADO DE ADMISION:	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

II.CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
  Formación académica y experiencia del personal clave
  Equipamiento estratégico

  Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

- **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 535,318.80 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES),** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:
  Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción de: Infraestructura Educativa y/o Pabellones de Universidades y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Tecnológicos y/o Centros de Salud y/u Hospitales y/o Centros Médicos y/o Centros Comerciales y/o Edificios Multifamiliares.

  Acreditación de los postores:

  1. **AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES**
     El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

     CALIFICA: S/ 2,069,974.5

     Observaciones a la Contratación N°15 (folio 218 – 226)

     El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 6.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VI – Disposiciones Específicas, de la Directiva 016-2012-OSCE/CD, *"Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda (...)."*. (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

     No califica la presente experiencia de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección especifica de las bases integradas, que señala: ***"En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

226

En todos los casos el procedimiento arbitral será realizado por un Tribunal Arbitral conformado por tres (03) miembros cuyo laudo será final, definitivo e inapelable. El arbitraje será de derecho.

Cada una de las partes interesadas designará un árbitro y los árbitros nombrados designarán, a su vez, a un tercer árbitro. En caso que una de las partes demore más de quince (15) días- calendario, desde que haya sido requerida por escrito por la otra parte, para la designación del árbitro de parte o en caso que los árbitros no se pusieran de acuerdo en la designación del tercer árbitro, éste será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, eligiéndolo de entre las personas que integran la relación de árbitros que dicha entidad tiene establecida. En este caso, se entenderá que la parte que no cumplió ha renunciado a su derecho a designar árbitro de parte.

El procedimiento, el plazo del arbitraje y demás disposiciones que sean necesarias para su ejecución, serán las establecidas en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, al cual las partes se someten expresamente.

En todo lo no previsto en esta Cláusula de arbitraje, así como en el caso que resulte desactivado el mencionado Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se aplicarán las normas de la Ley General de Arbitraje, Decreto Legislativo Nº 1071 o las disposiciones de aquella ley o norma que la sustituya.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS

Las discrepancias o controversias que puedan surgir entre las partes, en nada perjudica que se de cabal cumplimiento al contrato de obra con **LA UNIVERSIDAD** o todos los asuntos concernientes al mismo, tomándose las decisiones sobre estos asuntos de conformidad con la clausula decima.

El presente contrato podrá ser elevado a Escritura Pública a pedido de una de las partes, comprometiéndose la otra parte a suscribirlo como una de las obligaciones que asumen, sin embargo, las partes contratantes declaran que la suscripción del presente contrato otorga validez y ejecutabilidad a los derechos y obligaciones pactados, no requiriendo el otorgamiento de la escritura pública.

Los Contratantes, en señal de conformidad y ratificación de cada una de las clausulas que contiene el presente contrato lo suscriben a los 19 días del mes de diciembre del 2013.

Ing. Ytalo Felipe Valle Pachas IVC Contratistas Generales SRL.	Arq. Wilber Andrés Ayala Amesquita

2. **CONSULTORIA SGLA S.A.C.**
   El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
   CALIFICA: S/ 950,000.00

3. **CONSORCIO MONARCA**
   El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
   CALIFICA: S/ 820,500.00

4. **CONSORCIO CALLAO**
El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
CALIFICA: S/ 872,726.60

El postor acredita un contrato que No califica como similar

Observaciones a la Contratación N°03 (folio 292)

		200 DEL DISTRITO DE HUANDO	2015-GR/MDH							
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO - HUANCAVELICA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "INSTALACION DE SERVICIO MUNICIPALES DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE HUANDO PROVINCIA DE HUANCAVELICA"	CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N°0120-2015-GR/MDH	16/05/2015	11/06/2015		SOLES	11,200.00	-	11,200.00
		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA								

5. **CONSORCIO PONTO FS.**
Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
CALIFICA: S/ 1,179,185.00

6. **SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR**
Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
CALIFICA: S/ 2,739,683.00

7. **CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.**
Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
CALIFICA: S/ 999,722.17

8. **CONSORCIO SUPERVISOR 156**
Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.
CALIFICA: S/ 972,017.05

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	CONSORCIO MONARCA	CONSORCIO CALLAO	CONSORCIO PONTO FS.	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR 156
Acredita: S/. 2,069,974.5	Acredita: S/ 950,000.00	Acredita: S/. 820,500.00	Acredita: S/ 872,726.60	Acredita: S/. 1,179,185.00	Acredita: S/ 2,739,683.00	Acredita: S/ 999,722.17	Acredita: S/ 972,017.05
Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada

2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **802,978.20 Ochocientos Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 20/100 Soles),** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **S/ 267,659.40**
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 (S/ 802,978.20) veces el valor referencial: **75 puntos.**
M >= 2.8 (S/ 749,446.32) veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **70 puntos.**
M >= 2.6 (S/ 695,914.44) veces el valor referencial y < 2.8 veces el valor referencial: **68 puntos.**
M >= 2.4 (S/ 642,382.56) veces el valor referencial y < 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**
M >= 2.2 (S/ 501,910.64) veces el valor referencial y < 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**
M > 2 (S/ 535,318.8) veces el valor referencial y < 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

Acreditación de los postores:

1. **AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES:** Acredita: **S/ 2,069,974.5**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

2. **CONSULTORIA SGLA S.A.C.** Acredita: **S/ 950,000.00**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

3. **CONSORCIO MONARCA:** Acredita: **S/ 820,500.00**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

4. **CONSORCIO CALLAO:** Acredita: **S/ 872,726.60**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

5. **CONSORCIO PONTO FS. Acredita: S/ 1,179,185.00**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

6. **SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR** Acredita: **S/ 2,739,683.00**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

7. **CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.** Acredita: **S/ 999,722.17**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

8. **CONSORCIO SUPERVISOR 156 .** Acredita: **S/ 972,017.05**
   Puntos obtenidos: 75 puntos

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**
No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

Acreditación de los postores:

01 AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES - 00 puntos

El porcentaje de participación del personal clave consignado según el literal a) del capitulo II de la metodología propuesta, no coincide con los porcentajes establecidos en la estructura de gastos de los términos de referencia de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección.

De la oferta presentada: (página 262)

262

				INSTALACIONES ELECTRICAS; SUP. MEDIO AMBIENTE; SUP. METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRAS; JEFE DE SUPERVISIÓN
CONTENIDO APROBADO DEL CUARTO ENTREGABLE	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24	SUP. ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; SUP. ESTRUCTURAS; SUP. INSTALACIONES SANITARIAS; SUP. INSTALACIONES ELECTRICAS; SUP. MEDIO AMBIENTE; SUP. METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRAS; JEFE DE SUPERVISIÓN
SUPERVISIÓN DE ANEXOS	7 días	dom 4/08/24	sáb 10/08/24	
PANEL FOTOGRAFICO VISTAS 3D	3 días	dom 4/08/24	mar 6/08/24	SUP. ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; JEFE DE SUPERVISIÓN
RECORRIDO VIRTUAL DEL PROYECTO	3 días	mié 7/08/24	vie 9/08/24	SUP. ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; JEFE DE SUPERVISIÓN
APROBACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN	1 día	sáb 10/08/24	sáb 10/08/24	JEFE DE SUPERVISIÓN
ENTREGA DEL QUINTO ENTREGABLE	3 días	dom 11/08/24	mar 13/08/24	
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGÚN TDR	3 días	dom 11/08/24	mar 13/08/24	JEFE DE SUPERVISIÓN
FIN DE CONSULTORIA	0 días	mar 13/08/24	mar 13/08/24	

2. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA

2.1. LISTADO DEL EQUIPO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE, DETALLANDO SUS RESPONSABILIDADES Y EL PORCENTAJE DE SU PARTICIPACIÓN

PERSONAL CLAVE

CARGO	PERFIL	~~PARTICIP.~~
Jefe de Supervisión	Arquitecto	100%
Supervisor de Arquitectura, Defensa Civil, Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto	100%
Supervisor de Estructuras	Ingeniero Civil	100%
Supervisor de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	100%
Supervisor de Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista	100%
Supervisor de Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental	100%
Supervisor de Metrados, Costos, Presupuestos y Programación de Obras	Ingeniero Civil	100%

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

De las Bases Integradas: Pagina 102

COSTO DIRECTO	S/

USO DE CELDAS SEGÚN COLORES
INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL ÁREA USUARIA
INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL PROVEEDOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (%)	PLAZO (MESES)	COSTO	PARCIAL	SUBTOTAL
A) PAGO AL PERSONAL (SE INCLUYEN LEYES SOCIALES)								
	PERSONAL CLAVE							
1	JEFE DE SUPERVISION	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
4	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL Y MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
6	ESPECIALITAS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
7	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	MES	1.00	30.00%	4.50		S/ -	S/ -
11	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	MES	1.00	20.00%	4.50		S/ -	
	PERSONAL DE APOYO							
1	ASISTENTE TECNICO	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
2	ASISTENTE DE DIBUJO TECNICO EN AUTOCAD 2D Y 3D	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
B) ESTUDIOS Y/O ENSAYOS								
1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	GLB	1.00	100.00%	1.00		S/ -	S/ -
2	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	GLB	1.00	100.00%	1.00		S/ -	

02 CONSULTORIA SGLA S.A.C - 00 puntos

No ha desarrollado el Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente según literal b), en su lugar presenta el protocolo sanitario para el covid-19, duplicando con lo requerido en el literal c), de acuerdo al capítulo IV. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

De la oferta presentada: (página 97-98)

00096

SGLA S.A.C.
consultoría de obras.

de Urgencia N° 026-2020

- ✓ Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 y sus modificatorias.
- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- ✓ RESOLUCIÓN N° 061-2020-OSCE/PRE, formalizar la aprobación de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486.
- ✓ RESOLUCIÓN N° 069-2020-OSCE/PRE, formalizar la rectificación de la Directiva N° 005-2020- OSCE/CD, alcances, Disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 RESOLUCION MINISTERIAL N° 259-2020-MTC, que aprueba los "Lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones garantizando la protección de las personas que intervienen en dichos proyectos, frente a la emergencia sanitaria de CIVID-19. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- ✓ Otros que sean necesarios, de acuerdo a directivas actualizadas vigentes.

b. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMATIVA VIGENTE

La presente contratación de servicio de consultoría de obra, implica realizar visitas de campo para supervisar los estudios de suelos, levantamiento topográfico, levantamiento existente, levantamiento de información, trabajo de gabinete, entre otros; por lo que es de responsabilidad del contratista cumplir, con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19, de todo su personal y equipo técnico.

- ❖ Objetivos

Establecer los protocolos sanitarios a cumplir por el Consultor para la Elaboración del Expediente Técnico de referencia y otros vinculados al servicio de Consultoría de Obra, para que adopten las medidas pertinentes para el desarrollo de actividades, considerando los enfoques de género, interculturalidad, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020, y seguimiento los lineamientos para la vigilancia de la Salud

La información consignada en el numeral 1.5 del literal B de los factores de evaluación técnica, no coincide con los documentos a presentar de acuerdo al numeral 4 de los términos de referencia.

De las Bases Integradas: Pagina 29

IV. ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (De acuerdo a la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias)

a. Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la elaboración del ET
b. Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente
c. Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID- 19, u otras enfermedades
d. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo

De la oferta presentada: (página 67)

	INTERVENCIÓN SOCIAL.				
4.00	CUARTO ENTREGABLE		25	09/09/2024	03/10/2024
4.01	PRESUPUESTO GENERAL	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	25	09/09/2024	03/10/2024
4.02	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDADES	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	25	09/09/2024	03/10/2024
4.03	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS POR ESPECIALIDADES	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	25	09/09/2024	03/10/2024
4.04	RELACIÓN DE INSUMOS GENERAL	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	20	14/09/2024	03/10/2024
4.05	RELACIÓN DE INSUMOS POR ESPECIALIDADES	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	20	14/09/2024	03/10/2024
4.06	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALI	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	20	14/09/2024	03/10/2024
4.07	FÓRMULAS POLINÓMICAS POR ESPECIALIDADES	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	20	14/09/2024	03/10/2024
4.08	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	15	19/09/2024	03/10/2024
4.09	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	15	19/09/2024	03/10/2024
4.10	DIAGRAMA GANTT / DIAGRAMA PERT-CPM	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	15	19/09/2024	03/10/2024
4.11	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTAS	15	19/09/2024	03/10/2024
5.00	TERCER ENTREGABLE: EXPEDIENTE		10	04/10/2024	13/10/2024
5.01	EXPEDIENTE TECNICO	JEFE DE PROYECTOS Y ESPECIALISTAS	10	04/10/2024	13/10/2024

De los términos de referencia: Pagina 26

4. CUARTO ENTREGABLE:

Se presentará hasta los 25 DÍAS CALENDARIO contados a partir del día calendario siguiente de suscrito el ACTA DE CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE, debiendo presentar lo siguiente:

- Costos y Presupuestos:

pág. 26

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

27

- Presupuesto General
- Presupuesto Por Especialidades
- Análisis De Costos Unitarios Por Especialidades
- Relación De Insumos General
- Relación De Insumos Por Especialidades
- Desagregado De Gastos Generales
- Fórmulas Polinómicas Por Especialidades
- Cronograma Valorizado De Avance De Obra
- Cronograma De Adquisición De Materiales
- Diagrama Gantt / Diagrama PERT-CPM
- Plan de monitoreo arqueológico

Nota:
Toda la documentación a desarrollar por el consultor deberá estar concordada con las Normas vigentes, las Bases, el contrato, y los Términos de Referencia correspondientes.
El CUARTO ENTREGABLE se aprobará mediante ACTA DE CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE.

El plazo del consultor de obra encargado del Expediente Técnico es de 25 DÍAS CALENDARIO, no incluye el plazo de revisión por parte de la supervisión y/o entidad ni tampoco el plazo de levantamiento de observaciones por parte del consultor.

03 CONSORCIO MONARCA: 00 puntos

No ha presentado el cronograma de actividades en formato Excel, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

Datos de registro

Fecha de registro	21/05/2024	**Estado de registro**	Valido
Hora de registro	19:50:21	**Estado de la propuesta**	Enviado
Usuario de registro	BARDALES RUIZ JESUS	**Motivo de observación**	
Fecha presentación	21/05/2024	**Justificación**	
Hora presentación	22:30:26		

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	Consultor de Obras	70	PERU	Si	Si	Aceptado	21/05/2024 22:27:28
2	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	Consultor de Obras	30	PERU	Si	Si	Aceptado	21/05/2024 19:50:21

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s). de 1 a 2. Página 1 / 1.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	PROPUESTA TECNICA.pdf	pdf	9299.0 Kb	PDF

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s). de 1 a 1. Página 1 / 1.

04 CONSORCIO CALLAO - 00 puntos

No ha presentado el cronograma de actividades en formato Excel, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

Datos de registro

Fecha de registro	21/05/2024	**Estado de registro**	Valido
Hora de registro	22:19:53	**Estado de la propuesta**	Enviado
Usuario de registro	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	**Motivo de observación**	
Fecha presentación	21/05/2024	**Justificación**	
Hora presentación	22:36:17		

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		10411799170	ROJAS LAZO OMAR	Consultor de Obras	70	PERU	Si	No	Aceptado	21/05/2024 22:34:27
2		10427169231	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	Consultor de Obras	30	PERU	Si	No	Aceptado	21/05/2024 22:19:53

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA AS 027 OK.pdf	pdf	64311.0 Kb	PDF

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

05 CONSORCIO PONTO FS : 00 Puntos

El porcentaje de participación del personal clave consignado según el literal a) del capítulo II de la metodología propuesta, no coincide con los porcentajes establecidos en la estructura de gastos de los términos de referencia de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección.

- Velar por el cumplimiento de las normas, directivas y reglamentos aplicables a la consultoría y a sus productos.
- Supervisar y coordinar el desarrollo del Expediente Técnico de obra en todas sus especialidades.
- Supervisar la estructura del Expediente Técnico
- Coordinar la realización del planteamiento técnico en todas sus especialidades
- Supervisar la obtención del FUE, para la licencia de edificación de obra

Especialista de Arquitectura.- Funciones:
Porcentaje de participación: 100%

- Revisión del Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende: la calidad arquitectónica, memorias descriptivas, cálculo de áreas, las dimensiones de los componentes arquitectónicos, las especificaciones técnicas del Proyecto, los acabados de obra, el mobiliario y el equipamiento.
- Responsable de la verificación de los planos de las distintas especialidades entre sí.
- Responsable de verificar que la propuesta arquitectónica cumpla con todas las condiciones técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones
- Verificar que el diseño arquitectónico cumplas con la zonificación, estructuración urbana, retiros, etc.

Especialista de Estructura.- Funciones:
Porcentaje de participación: 100%

- Responsable revisor de las especialidades de geología y geotecnia y estructuras
- Contribuir a la evaluación de los componentes estructurales del proyecto y/o mejoramiento de ser el caso
- Responsable de supervisar los diseños y presentación de informes con opinión sobre los entregables del Consultor
- Revisar el anteproyecto estructural

CONSORCIO
Flavio Alfredo Silvano Herrera
DNI 47776600
REPRESENTANTE COMUN

- Responsable que la propuesta estructural cumpla con todas las condiciones técnicas del RNE
- Contribuir como experto en geología y geotecnia en la revisión del proyecto
- Control y verificación del EMS

Especialista de Instalaciones Sanitarias.- Funciones:
Porcentaje de participación: 100%

- Responsable revisor de la especialidad de instalaciones sanitarias
- Control y verificación del diseño definitivo de Instalaciones Sanitarias
- Revisión, control y verificación de los modelamientos hidráulicos del sistema de I.S
- Responsable de que la propuesta planteada sea compatible con la propuesta arquitectónica
- Verificar que las partidas consideradas son las adecuadas para la obra de su especialidad.

Especialista de Instalaciones Eléctricas.- Funciones:
Porcentaje de participación: 100%

- Responsable revisor de la especialidad de instalaciones Eléctricas
- Control y verificación del diseño definitivo de Instalaciones Eléctricas
- Revisión, control y verificación de los modelamientos hidráulicos del sistema de I.E
- Responsable de que la propuesta planteada sea compatible con la propuesta arquitectónica
- Verificar que las partidas consideradas son las adecuadas para la obra de su especialidad.

Especialista de Medio Ambiente:
Porcentaje de participación: 100%

- Responsable revisor de la especialidad de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo

CONSUR
Florido Augusto Salinas Herrera
DNI 07775880
REPRESENTANTE COMUN

- Supervisa y verificar la elaboración del Plan de Manejo Ambiental
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables en la especialidad
- Supervisar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normativa vigente
- Revisar el plan de inclusión Plan Covid – 19
- Verificar que las partidas consideradas son las adecuadas para la obra de su especialidad.

Especialista de Metrados, Costos, Presupuesto y Programación de obras:
Porcentaje de participación: 100%

- Responsable revisor de la especialidad de Metrados, Costos, Presupuestos y Programación de Obras
- Responsable de supervisar y revisar el cálculo de los análisis de costos unitarios, Metrados, presupuesto, relación de insumos, materiales, mano de obra, etc
- Verificar la compatibilización del presupuesto con las demás especialidades
- Revisión de las planillas de Metrados.
- Supervisar el desarrollo del presupuesto de la obra de todas las especialidades

✓ **Personal no clave**

o **Listado de Equipo Técnico**

Asistente Técnico
Porcentaje de participación: 80%

- Apoyo en elaboración de informes
- Apoyo técnico en la cuantificación de Metrados según la especialidad.
- Apoyo en el diseño de todas las especialidades

Asistente de dibujo técnico en AutoCad 2D y 3d
Porcentaje de participación: 80%

CONSORCIO PORTO FS
Flavio Augusto Salinas Herrera
DNI 47176880
REPRESENTANTE COMUN

De las Bases Integradas: Pagina 102

COSTO DIRECTO	S/ -

USO DE CELDAS SEGÚN COLORES
INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL ÁREA USUARIA
INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL PROVEEDOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (%)	PLAZO (MESES)	COSTO	PARCIAL	SUBTOTAL
A) PAGO AL PERSONAL (SE INCLUYEN LEYES SOCIALES)								
	PERSONAL CLAVE							
1	JEFE DE SUPERVISIÓN	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
4	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL Y MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
6	ESPECIALITAS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
7	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	S/ -
11	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
	PERSONAL DE APOYO							
1	ASISTENTE TÉCNICO	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
2	ASISTENTE DE DIBUJO TÉCNICO EN AUTOCAD 2D Y 3D	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
B) ESTUDIOS Y/O ENSAYOS								
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	GLB	1.00	100.00%	1.00		S/ -	S/ -
2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	GLB	1.00	100.00%	1.00		S/ -	

06 SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR

No ha desarrollado el Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente según el literal b) del capítulo IV Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas; en su lugar presenta el protocolo sanitario para el covid-19, duplicando con lo requerido en el numeral c). (resaltar objetivo y finalidad).

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2014-GRC/CS-1 SÁNCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR 151

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 259-2020-MTC, que aprueba los "Lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones garantizando la protección de las personas que intervienen en dichos proyectos, frente a la emergencia sanitaria de COVID-19".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- Otros que sean necesarios, de acuerdo a directivas actualizadas vigentes.

b. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMATIVA VIGENTE

La presente contratación de servicio de consultoría de obra, implica realizar visitas de campo, estudios de suelos, levantamiento topográfico, levantamiento existente, levantamiento de información, trabajo de gabinete, entre otros; por lo que es de responsabilidad del contratista cumplir, con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19, de todo su personal y equipo técnico.

b.1. Objetivos

Establecer los protocolos sanitarios a cumplir por el Consultor de obra para la Elaboración del Expediente Técnico de referencia y otros vinculados al servicio del Consultoría de Obra, para que adopten las medidas pertinentes para el desarrollo de actividades, considerando los enfoques de género, interculturalidad, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008- 2020, y seguimiento los lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobados por el Ministerio de Salud.

b.2. Finalidad

Preservar la salud e integridad física del personal profesional y técnico integrante del equipo de Consultoría de Obra, y la interacción social en el proceso del desarrollo del Expediente Técnico de esta manera coadyuvar a mitigar la propagación del coronavirus (COVID -19).

b.3. Nómina de Personal por Riesgos de Exposición a COVID-19

Los puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19), son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo que dependen del tipo de actividad que realiza; para el servicio de consultoría de obra por su naturaleza del servicio estos deben de realizarse recomendablemente de manera remota (teletrabajo), para el caso de la SUPERVISIÓN del desarrollo de los estudios por especialidad realizados en gabinete; y la coordinación entre profesionales debe de ser en lo posible por medios virtuales.

SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR
Ing. Luis Omar Sanchez Arteaga
Representante
CIP N° 179634

De las Bases Integradas: Pagina 29

IV. ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (De acuerdo a la Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias)

a. Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la elaboración del ET
b. Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente
c. Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID- 19, u otras enfermedades
d. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo

07 CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. 00 Puntos.

El porcentaje de participación del personal clave consignado según el literal a) del capítulo II de la metodología propuesta, no coincide con los porcentajes establecidos en la estructura de gastos de los términos de referencia de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección.

De la oferta presentada: (página 340-347)

340

PROINCO | SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 106 - VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO DEL MUNICIPALIDAD DE CALLAO CÓDIGO UNIFICADO"

2. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA

2.1. LISTADO DE EQUIPO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, IDENTIFICANDO AL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE, DETALLANDO SUS RESPONSABILIDADES Y EL PORCENTAJE DE SU PARTICIPACIÓN

PERSONAL CLAVE		
CARGO	PERFIL	ACTIVIDADES
JEFE DE SUPERVISIÓN	Título Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, Profesional colegiado y habilitado.	• Deberá de visar todo el Expediente Técnico, sin embargo, revisará como responsable las siguientes especialidades: o Topografía o Evaluación de riesgos de desastres • Representará a la SUPERVISIÓN en todos los asuntos técnicos que competan a la consultoría (Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico), no pudiendo sus decisiones en ese respecto ser enervadas o desconocidas por este. La participación del jefe de supervisión debe ser activa y representativa; este cargo no puede, y no debe ser meramente figurativo. • Será el interlocutor oficial de la supervisión y responsable de la coordinación entre las especialidades. • Será responsable directo en la revisión expediente técnico, deberá velar por el cumplimiento con los plazos establecidos. • Liderar, coordinar y organizar las actividades del equipo técnico profesional de la consultoría. • Representar al equipo técnico profesional de la supervisión en las actividades relacionadas al desarrollo del servicio. • Coordinar con los responsables de las diversas entidades involucradas en la buena marcha del proyecto. • Velar por el cumplimiento de las normas, directivas y reglamentos aplicables a la consultoría y a sus productos • Liderar, coordinar y organizar las actividades para la Supervisar la elaboración de los Expedientes Técnicos de obra de acuerdo con los Términos de Referencia, las normas del RNE, y demás que sean aplicables, velando por el adecuado sustento de toda la documentación. • Supervisar y coordinar el desarrollo del Expediente Técnico de obra en todas sus especialidades. • Supervisar la gestión de los documentos relacionados a la emisión de opinión y aprobación de propuesta técnica ante las instituciones competentes. • Supervisar la estructura del Expediente Técnico. • Sustentar el anteproyecto y expediente en las reuniones de evaluación con las entidades competentes.

		• Coordinar el trabajo del equipo profesional, supervisar el trabajo. • Coordinar la realización del planteamiento técnico con todas las especialidades • Firmar todos los documentos que se generen en la consultoría, siendo responsable del contenido técnico. • Supervisar el desarrollo de los estudios básicos necesarios para la consultoría. • Supervisar la obtención del FUE, para la licencia de edificación de obra • Responsable como experto de la revisión, control y verificación de los estudios técnicos en Topografía. Responsable como experto de la revisión, control y verificación de los trabajos de ingeniería básica, teniendo en cuenta las normas técnicas en geodesia del IGN, las Normas Técnicas Peruanas, el Reglamento Nacional de Edificaciones, etc. • Responder a las consultas que se puedan generar durante la ejecución de la obra, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. • Le es aplicable, lo previsto en la norma G.030 "Derechos y responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones Vigente Otras tareas que se desprendan de su función general.
ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA	Título Profesional en Arquitectura Profesional colegiado y habilitado.	Responsable revisor de las especialidades de: o Arquitectura o Defensa Civil o Mobiliario y Equipamiento • Será el responsable de la revisión del Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende: La calidad arquitectónica, memorias descriptivas, los cálculos de áreas, las dimensiones de los componentes arquitectónicos, las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, los acabados de la obra, el mobiliario y el equipamiento, así como también el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios exigibles para edificar en el inmueble correspondiente • Responsable de la compatibilización de los planos de las distintas especialidades entre sí. • Responsable de que la propuesta Arquitectónica cumpla con todas las condiciones técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, tales como la Norma A.010, Norma Técnica A.120, A. 130, GE.030 y demás normas complementarias que sustentan la propuesta del proyecto. • En concordancia con la Norma G.030-Derechos y Responsabilidades del RNE-Sub Capítulo III - Artículo 191 (...) El

		1 y estar en función de la distancia de observación. • Al respecto sobre el párrafo precedente en concordancia con el Artículo 39 de la Norma A. 130 (...) Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación. • Así también el diseño deberá cumplir todas las condiciones técnicas de la Norma A.0105que establece los criterios y requisitos mínimos de diseño arquitectónico que deberán cumplir las edificaciones con la finalidad de garantizar lo estipulado en el Art. 5° de la norma G.010 del TITULO I del RNE, Norma Técnica A.1206 y demás normas complementarias que sustenten la propuesta de señalización y evacuación.
ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	Título Profesional en Ingeniería Civil. Profesional colegiado y habilitado.	• Responsable revisor de las especialidades de: o Geología y Geotécnica (Mecánica de suelos) o Estructuras • Contribuir como experto en la supervisión de la evaluación de los componentes estructurales del proyecto y/o de los mejoramientos de ser el caso. Será quien plantee y desarrolle la propuesta de la solución estructural, las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas y demás documentos de la especialidad de estructuras. • Responsable en la supervisión de los diseños y presentación de informes con opinión sobre los entregables de la especialidad del Consultor. • Revisar el anteproyecto estructural, emitiendo la conformidad correspondiente. • Supervisar el desarrollo integral de ingeniería estructural brindando la conformidad correspondiente. • Responsable de que propuesta estructural sea compatible con las demás especialidades que intervienen en el proyecto. • Responsable de que la propuesta estructural cumpla con todas las condiciones técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, tales como la Norma E.020, E.030, E.060, E.070, entre otras que forman parte de esta especialidad. • Contribuir como experto en geología y geotecnia en la revisión del proyecto en cuanto a su especialidad.

		• Responsable como experto de la revisión, control y verificación del estudio de Estudio de Mecánica de Suelos y coordinación con los profesionales vinculados a la especialidad.
ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS	Título Profesional en Ingeniería Sanitaria. Profesional colegiado y habilitado.	• Responsable revisor de las especialidades de: o Instalaciones Sanitarias • Contribuir como experto en instalaciones sanitarias en la revisión del proyecto en cuanto a los sistemas de agua y desagüe proyectados. • Responsable como experto de la revisión, control y verificación del diseño de definitivo de Instalaciones Sanitarias, teniendo como base el pre dimensionamiento del estudio de pre inversión; también comprende la verificación del diseño de la red de bajada aguas pluviales, definir las áreas de drenaje, y otros de corresponder. Con pronunciamiento de conformidad y/u observaciones. • Responsable como experto de la revisión, control y verificación de los modelamientos hidráulicos del sistema de Instalaciones Sanitarias (diámetro, clase, material, entre otros) en el área del proyecto. • Supervisar la coordinación con los otros especialistas la definición de los criterios de diseño demanda y temas asociados a los componentes del sistema, en cuanto a los sistemas de agua y desagüe proyectados. Será quien plantee y desarrolle la propuesta de la solución de las Instalaciones Sanitarias, las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas y demás documentos de la especialidad. • Responsable de que la propuesta planteada sea compatible con la propuesta arquitectónica y con las demás especialidades que intervienen en el desarrollo y planteamiento del proyecto. • Elaborar las partidas que formarán parte del presupuesto de obra en su especialidad, así como también realizar el cálculo de los metrados, con el asesoramiento y en coordinación con el especialista en costo, presupuesto y programación de obras y el jefe de proyectos. • Otras actividades concernientes a la supervisión de su especialidad, necesarias para el proyecto.
ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Título Profesional en Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Mecánico Electricista. Profesional colegiado y habilitado.	• Responsable revisor de las especialidades de: o Instalaciones Eléctricas o Redes y Comunicaciones, Voz y data y cableado estructurado o Mecánicas • Contribuir como experto en la supervisión del diseño definitivo a desarrollar por el

		Consultor del componente eléctrico y/o electromecánico y/o de redes y telecomunicaciones de la I.E. • Responsable como experto de la revisión, control y verificación del diseño definitivo a desarrollar por el consultor del Sistema Eléctrico y el Sistema de redes y telecomunicaciones del proyecto. • Desarrollar informes con opinión sobre los entregables del Consultor y a solicitud de la Entidad. • Supervisar el planteamiento y el desarrollo de la propuesta de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones, las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas y demás documentos de la especialidad. • Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y las mejores prácticas constructivas en el diseño propuesto por el consultor. • Supervisar y verificar la compatibilización de la propuesta de instalaciones eléctricas y de instalaciones de telecomunicaciones con los estudios de ingeniería que intervienen en la propuesta arquitectónica y con las demás especialidades que intervienen en el desarrollo y planteamiento del proyecto. • Verificar la correcta elaboración de las partidas que formarán parte del presupuesto en su especialidad, así como también verificar el cálculo de los metrados con el asesoramiento y en coordinación con el especialista en costos, presupuesto y programación de obras del supervisor. • Otras labores concernientes a la supervisión de su especialidad, necesarias para el proyecto.
ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	Título Profesional en ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil.	• Responsable revisor de las especialidades de: o Medio Ambiente o Seguridad y Salud en el Trabajo • Supervisar y verificar la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, donde se establece el Plan de Gestión de residuos sólidos generados en el Proyecto, Plan de Contingencia Ambiental, Plan de Monitoreo Ambiental, Identificación y Evaluación de los Aspectos e Impactos Ambientales en cada etapa de desarrollo y los controles operacionales para mitigar los posibles impactos que se generen, Sensibilización y concientización ambiental. • Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables en la especialidad. • Supervisar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa

		vigente para el sector y según las características de la obra a ejecutar. • Revisar la inclusión de un Plan Covid-19 que proponga medidas para evitar la propagación del virus y determine acciones concretas ante la aparición de casos durante la ejecución de la obra. Dicho Plan deberá estar sustentado en normativa vigente y aplicable para la tipología de la intervención proyectada. • Revisar las partidas que formarán parte del presupuesto de obra en su especialidad, así como también supervisar el cálculo de los metrados, con el asesoramiento y en coordinación con el especialista en costo, presupuestos y programación de obras y el jefe de proyectos. • Tener en cuenta lo indicado en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental D.S. 019-2009-MINAM y sus modificatorias, durante la supervisión de la evaluación ambiental en relación con la clasificación ambiental del proyecto.
ESPECIALISTA DE METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	Título Profesional de Ingeniero Civil. Profesional colegiado y habilitado.	• Responsable revisor de las especialidades de: o Metrados o Costos, Presupuestos y Programación de obras Supervisar • Será responsable de supervisar y revisar el cálculo de los análisis de costos unitarios, metrados presupuesto, relación de insumos, materiales, mano de obra, equipo, cronograma de ejecución de la obra, y además documentos de la especialidad de costos, presupuesto y programación de obra. • Será responsable de revisar la compatibilización del presupuesto, con las demás especialidades que intervienen en el desarrollo y planeamiento del proyecto • Responsable de la revisión, de las planillas de metrados, debiendo todas estas contar con todo lo que se presenta en los planos de forma detallada, si encontrara alguna incongruencia en los planos deberá coordinar con el consultor para su corrección y/o modificación, siendo el responsable que no falte ninguna partida en las planillas de metrados propuesta. • Si fuera el caso deberá coordinar con el Especialista en Metrados a fin de despejar cualquier duda que se presente en las planillas de metrados en las cuales no debe faltar ninguna partida. • Supervisar el desarrollo del presupuesto de la obra de todas las especialidades en coordinación con todos los especialistas de

CORPORACIÓN PROINCO PERÚ S.A.C.
Gerente de Obras

De las Bases Integradas: Pagina 102

COSTO DIRECTO	S/

USO DE CELDAS SEGÚN COLORES
INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL ÁREA USUARIA
INFORMACIÓN QUE DEBE COMPLETAR EL PROVEEDOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (%)	PLAZO (MESES)	COSTO	PARCIAL	SUBTOTAL
A) PAGO AL PERSONAL (SE INCLUYEN LEYES SOCIALES)								
	PERSONAL CLAVE							
1	JEFE DE SUPERVISIÓN	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
4	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL Y MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
6	ESPECIALITAS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
7	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS	MES	1.00	30.00%	4.50		S/ -	S/ -
11	ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE	MES	1.00	20.00%	4.50		S/ -	
	PERSONAL DE APOYO							
1	ASISTENTE TECNICO	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
2	ASISTENTE DE DIBUJO TECNICO EN AUTOCAD 2D Y 3D	MES	1.00	100.00%	4.50		S/ -	
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	50.00%	4.50		S/ -	
B) ESTUDIOS Y/O ENSAYOS								
1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	GLB	1.00	100.00%	1.00		S/ -	S/ -
2	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	GLB	1.00	100.00%	1.00		S/ -	

08 CONSORCIO SUPERVISOR 156: 25 Puntos.
El postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, considerando el contenido mínimo, sin observaciones.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

Postor:	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	CONSORCIO MONARCA	CONSORCIO CALLAO	CONSORCIO PONTO FS.	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR 156
Experiencia del postor en la especialidad	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS
Metodología propuesta	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	25 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO:	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

2.3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

A. Precio: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.
La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Acreditación de los postores:

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

Nº	Postor	ECONOMICA	
		Oferta Económica	Puntaje Económico
01	CONSORCIO SUPERVISOR 156	240,893.46	100.00

02

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 027-2023/GRC-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN 156 – VENTANILLA DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2496894	S/240,893.46
TOTAL	**S/240,893.46**

La oferta económica SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Callao, 21 de mayo de 2024

CONSORCIO SUPERVISOR 156
SANCHEZ EL BERGAR TOMAS
DNI N° 47069890
Representante Consorcio

La Oferta Económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR 156 corresponde al 90% del VALOR REFERENCIAL.

RESULTADO DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Nº	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
01	CONSORCIO SUPERVISOR 156	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1º

2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR 156** por el monto de **S/ 240,893.46 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 Soles)**, para el **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria** referido al **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N°156 DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI N°2496894.**

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, **que no fuera la fase de selección**; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 11:55 horas del mismo día.

BERNARDINO FERNANDEZ CHOTA
Presidente (T) del Comité De Selección

JAVIER LEIVA TORRES
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección